

31.782/07. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla sobre prescripción de depósitos.**

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan a continuación. Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el siguiente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Relación de depósitos a prescribir, con indicación de número, propietario e importe en euros:

- 1981-251. Bouarfa El Fakhdaoui. 985,66.
- 1981-263. Degman Ahmed. 601,01.
- 1981-372. Modesto Pires Dos Santos. 601,01.
- 1982-062. Juan Requena Cabo. 601,01.
- 1982-365. Astimesa. 601,01.
- 1983-088. Jefe Sección de Contrabando. 7.388,20.
- 1983-132. Luis Martín Quemada. 1.231,66.
- 1983-147. Joaquín García Lago. 1.202,02.
- 1983-170. Fernando Cabo Turo. 1.202,02.
- 1983-250. Jefatura Transportes y Propiedades Militares. 1.099,85.
- 1984-002. Jefe Sección de Contrabando. 1.183,99.
- 1984-003. Jefe Sección de Contabando. 5.461,40.
- 1984-290. Jefatura Transportes y Propiedades Militares. 2.123,23.
- 1985-022. Carmen Martínez Sánchez. 901,52.
- 1985-098. Intervención Territorio Franco. 5.693,49.
- 1985-117. María Luisa Caliz Gómez. 601,01.
- 1985-128. Albert Siegfried Rall. 1.480,71.
- 1985-213. Antonio Cabo Gallardo. 601,01.
- 1985-245. Parque Artillería de Melilla. 617,84.
- 1985-281. Abdelkader Abdel-lah Hammu. 2.572,33.
- 1985-334. María José Varo Gutiérrez. 616,64.
- 1985-374. Rafael Quintana Sillero. 601,01.
- 1985-462. Ángel Fernández Mena. 6.010,12.
- 1985-463. Ángel Fernández Mena. 1.202,02.
- 1985-466. Juzgado de Instrucción de Melilla. 1.103,37.

Melilla, 7 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

31.797/07. **Resolución del Director General del Parque Móvil del Estado, de 14 de mayo de 2007, por la que se convoca subasta para la enajenación de 114 vehículos para rodaje.**

Se convoca subasta para la enajenación de 114 vehículos para rodaje, que se celebrará el día 25 de junio de 2007 a las 10,00 horas, en el salón de actos del Organismo, calle Cea Bermúdez, n.º 5, planta cuarta, 28071 Madrid.

Compondrán la Mesa de la Subasta, el Secretario General de este Parque Móvil del Estado, como Presidente, un Abogado del Estado, la Interventora Delegada del Organismo y la Jefa de Sección de Subastas como Secretaria.

Los vehículos objeto de la subasta se podrán examinar en los locales habilitados al efecto en este Parque Móvil del Estado, en la dirección indicada, desde el día 31 de mayo a las 15 de junio, de 8,30 a 14,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas (excepto viernes tarde, sábados y domingos).

Las normas de celebración de la subasta y la composición de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en la dirección de internet: <http://serviciosweb.minhac.es/apps/SubastasPME/>, así como en la dirección de correo electrónico subastas@pme.meh.es; en la sección de subastas (4.ª planta, despacho 424) y en el Registro general (2.ª planta, despacho 230).

Madrid, 16 de enero de 2007.—El Director General, José Carlos Fernández Cabrera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

31.853/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- D. Jorge Fernando Reategui Mori. X1839891Y.
- D. Óscar Raúl Salinas Álvarez. X1859161W.
- D. Gonzalo Alfonso Colcha. X4856657T.
- D. Roberto Elías Quiroz Murrugarra. X3481518P.

Barcelona, 11 de mayo de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

35.502/07. **Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondientes al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) Aeropuerto de Tenerife-Norte. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Ampliación de la plataforma lado este», en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Tenerife-Norte. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Ampliación de la plataforma lado este», en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte, mediante Orden Ministerial 17.304 de fecha 5 de septiembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado número 219 de 12 de septiembre de 2001), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar -en una superficie de 22.582,00 metros cuadrados sobre 18 fincas identificadas con los números 1 al 18-, ambos inclusive. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la

forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 203. Titular y domicilio: Fulgencia Ramos Díaz-La Laguna-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 2.308. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 2-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 204. Titular y domicilio: Fulgencia Ramos Díaz-La Laguna-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.189. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 3-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 205. Titular y domicilio: Juan José Ramos Reverón-Calle Nuevo Laurel Naranjeros, número 40-38340 Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.004. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 4-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 206. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.017. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 5-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 207. Titular y domicilio: María Dolores Ramos Reverón-Calle Espinero San Lazaro, número 4-38206 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.270. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 6-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 208. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.463. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 7-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 209. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.026. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 210. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.992. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 9-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 212. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.465. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial.

Finca número 10-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 213. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 323. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Total.

Finca número 11-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 214. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 187. Clasificación Urbanística:

tica: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 12-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 215. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.036. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 13-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 216. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 149. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 14-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 217. Titular y domicilio: Juan Duran Serrano-Calle Pepita Serrador, número 4-38005 Santa Cruz de Tenerife. Superficie expropiación en metros cuadrados: 120. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 15-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 218. Titular y domicilio: Juan Duran Serrano-Calle Pepita Serrador, número 4-38005 Santa Cruz de Tenerife. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.652. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 16-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 220. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 267. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 17-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 9025. Titular y domicilio: Ayuntamiento de La Laguna-Calle Obispo Rey Redondo, número 1-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 859. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 18-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 9014. Titular y domicilio: Ayuntamiento de La Laguna-Calle Obispo Rey Redondo, número 1-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.255. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Director General de Aviación Civil, (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

31.433/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de la Carne» (Depósito número 3284).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Friguls Joe, mediante escrito tramitado con el número 41064-3578.

La Asamblea general celebrada el 20 de julio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Manuel Puigbo Casellas, en calidad de secretario de juntas con el visto bueno del presidente D. José Friguls Joe.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General.—P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.434/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Cadenas de Restauración Moderna» (Depósito número 6773).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Ignacio Díaz Bidart mediante escrito de fecha 16 de abril de 2007 y se ha tramitado con el número 44596-3989-44570.

La Asamblea general celebrada el 15 de marzo de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 7, 9, 14, 41, 42 y 43 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Juan Ignacio Díaz Bidart en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, don Bernardo Rodilla Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.435/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Ibérica de Distribuidores de Alimentación y Bebidas» (Depósito número 8491).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luciano Fernández Gómez mediante escrito de fecha 3 de abril de 2007 y se ha tramitado con el número 40869-3572-40705.

La Asamblea celebrada en Madrid el 16 de marzo de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Alcalá, número 157, 5.º C, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Luciano Fernández Gómez, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Pedro Méndez García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.436/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos de Laboratorio» (Depósito número 1606).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luis Vallejo González mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 39370-3423-39246.

La asamblea general ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2007 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 3, 6, 17, 16, 17, 18 y 20 a 50 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por doña M. Dolores Mateos Sevillano, en calidad de Secretaria de la organización.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.444/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de «Alternativa Sindical Independiente de Trabajadores del Audiovisual de Radio Televisión Española» (Depósito número 8531).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Andújar Cruz, mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 31846-2556-31258.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. José Miguel Martínez Millán, D. Jesús Cernamora García, D. Francisco Andújar Cruz, D. Miguel Sánchez Rodríguez, D. Benet Ulecia Valles, D. Pedro Alcaraz Martín, D.ª M.ª Ángeles García Martín, D. Juan Manuel Hidalgo Rodríguez, D. Antonio Jiménez Moro y D. Jesús Pastor Cantero, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de abril de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en los locales de RTVE en Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro